

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
LUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT.: CONCEDE AGUINALDO DE FIESTAS
PATRIAS AÑO 2013.

DECRETO EXENTO N° 2987

RETIRO, 11 SET. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores

2.- Ley N° 20.642, Artículo 8°, publicada el 11-12-2012 del Ministerio de Hacienda en que concede, por una sola vez, Aguinaldo de Fiestas Patrias Año 2013

3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-ENE-2013 de la Municipalidad de Retiro, en el cual instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe de departamento.

DECRETO:

1.- **CONCEDASE** por una sola vez, Aguinaldo de Fiestas Patrias, correspondiente al año 2013 a los funcionarios del Area de Educación, tanto docentes como Asistentes de la Educación, adscritos a los Establecimientos Educacionales; como también, al personal que cumple funciones en el Departamento Administrativo de Educación Municipal. El monto del aguinaldo es de \$ 56.941 para los trabajadores cuya remuneración líquida que les corresponda percibir en el mes de agosto del 2013, sea igual o inferior a \$ 580.466 y de \$ 39.665, para aquellos cuya remuneración líquida supere tal cantidad, dicho aguinaldo no será imponible.

2.- **PAGUESE** lo anterior, con Fondos emanados del Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo establecido en el cuerpo legal citado en el Visto N° 2 del presente Decreto Exento.

3.- **COMUNIQUESE** a las Oficinas de Personal y Finanzas del D.A.E.M., para los trámites a que de lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde



MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe del DAEM



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RRP/GBT/MBF/RVM

DISTRIBUCION:

- 1- Secretaría municipal.
- 2/3- Depto. Personal y Finanzas D A E M